

**CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA WEB**

Girón, 12 de septiembre de 2025

Señores

Oficina de Comunicaciones

SEDE NACIONAL ICBF

AVENIDA 68 No. 64C-75

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

diego.hoyos@icbf.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web al señor(a) WILFRAN FERNANDO TERAN GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1095935788 en calidad de progenitor de NNA **ASLY NATHALY TERAN ARDILA** identificada con T.I 1.097.118.550

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa al **NNA ASLY NATHALY TERAN ARDILA**

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con radicado **PARD 284-2025**, adelantado en favor del NNA **ASLY NATHALY TERAN ARDILA** respecto de la siguiente providencia:

(...) Auto de fecha 08 de septiembre de 2025, el cual ordena apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a) WILFRAN FERNANDO TERAN GUZMAN en calidad de progenitor de la niña **ASLY NATHALY TERAN ARDILA** y se desconoce su lugar de residencia y domicilio.

Es de anotar que el señor(a), WILFRAN FERNANDO TERAN GUZMAN debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia del municipio de Girón en Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón,.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado art. 5º ley 1878 de 2018, Código de infancia y Adolescencia.

Atentamente,

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA
Comisaria de Familia turno 01



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01
DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER

CITA Y NOTIFICA

A WILFRAN FERNANDO TERAN GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1095935788 en calidad de progenitor de NNA ASLY NATHALY TERAN ARDILA identificada con T.I 1.097.118.550 fecha de nacimiento 21 de diciembre de 2012 a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia ubicada en Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@giron-santander.gov.co para NOTIFICACIÓN del **AUTO DE APERTURA DE Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos** para ser notificados del contenido del HISTORIA DE ATENCIÓN **PARD 284-2025**.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 12/09/2024

Desfijar el: 22/09/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y
Adolescencia

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA
Comisaria de Familia turno 01

Fijado el: 7 de octubre de
2025

Desfijar el: 15 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil